

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RECHAZA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN
Y MANTIENE VIGENTE LA MEDIDA ADOPTADA

Nº Interno: 4203195

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
06 ENE 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: **138875**

SANTIAGO, 13 NOV 2013

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO : estos antecedentes; lo
del extranjero a que se refiere la presente
Resolución;

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución
Exenta Nº 65804 de fecha 13 de Junio de 2013 de este
Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia
Definitiva de Don Andrew Roy FLEISHER RUN: 14.652.922-4
otorgándose visación de Residente Temporaria, por el
período de un año; b) Que, con fecha 05 de Septiembre de
2013 presentó solicitud de reconsideración en conformidad
con el Art. 142 bis del Reglamento de Extranjería; c) Que,
los antecedentes tenidos a la vista ameritan mantener
vigente lo dispuesto en la Resolución ya indicada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 80, 136, 138 inciso final, y 141 inciso
tercero, 142 y 142 bis del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. Nº 597 de 1984, en el D.S. Nº 296 de
1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº
1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la
República.

RESUELVO :

- 1) RECHÁCESE la solicitud de reconsideración presentada por el extranjero: Don Andrew Roy FLEISHER RUN: 14.652.922-4, con fecha 05 de Septiembre de 2013, manteniendo vigente la medida adoptada por Resolución Exenta Nº 65804 de fecha 13 de Junio de 2013.
- 2) NOTIFÍQUESE al interesado la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de Extranjería. El citado extranjero deberá poner su pasaporte a disposición de la autoridad migratoria respectiva, dentro del plazo de 15 días, con el objeto de estampar la visación que en este acto se otorga.
- 3) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
RIGOBERTO UBILLA MACKENNEY
Secretario del Interior

[Handwritten signature]
LUIS MASFERRER FARIAS
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

4CM/CBL/CMF
[168] 21/10/2013